LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

HACE CONSTAR

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. celebro con la firma **INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS** con **NIT: 900.704.304-0**, el siguiente contrato, sin que esto haya generado relación laboral entre las partes así:

NÚMERO CONTRATO	**8132-2021**
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECONFIGURACIÓN, DE LOS PROCESOS AUTOMATIZADOS SOBRE LA HERRAMIENTA RPA UIPATH EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E"
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.141.600)
CDP N° Y FECHA	2267 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021
C.R.P. No. Y FECHA	60910 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS (2) DIAS CALENDARIO
RUBRO PRESUPUESTAL	GASTOS DE COMPUTADOR
FECHA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION FINAL	14 DE ENERO DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.141.600)
ESTADO	TERMINADO

NÚMERO CONTRATO	**091-2021**
OBJETO	OBJETO. CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS AUTOMATIZADOS SOBRE LA HERRAMIENTA RPA UIPATH EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000) M/CTE
CDP N° Y FECHA	35 DEL 12 DE ENERO DE 2021
C.R.P. No. Y FECHA	2353 DEL 12 DE ENERO DE 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	UN (1) MES

BOGOTÁ \| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	CERTIFICACION	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD \| SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA Subred Sur Occidente E.S.E

RUBRO PRESUPUESTAL	GASTOS DE COMPUTADOR
FECHA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION FINAL	12 DE FEBRERO DE 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000) M/CTE
ESTADO	TERMINADO

Se expide en Bogotá, D.C. a solicitud de la firma a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Directora de Contratación

Funcionario / Contratista	*Nombre*	*Cargo*	*Firma*
Proyectado por:	*Christian Pabón*	*Técnico Administrativo I*	

Secretaria de Salud Subred Sur Occidente E.S.E. Nit No: 900.959.48-4	**CERTIFICACION**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA Subred Sur Occidente E.S.E

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

HACE CONSTAR

Que la Subred integrada de servicios de Salud Suroccidente, celebro con la firma **INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS,** con NIT. **900.704.304- 0**, el siguiente contrato, sin que esto haya generado relación laboral entre las partes así:

NO CONTRATO	**5948 DE 2018**
TIPO DE CONTRATO U ORDEN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ROBOTS QUE AUTOMATICEN PROCESOS OPERATIVOS DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($64.999.540)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1654 del 10 de octubre de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL	47055 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018
NOMBRE DEL RUBRO	GASTOS DE COMPUTADOR
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	22 DE OCTUBRE DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÒN	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 DE ENERO DE 2019.
SUPERVISOR	JEFE DE SISTEMAS TIC
PRORROGA NO. 01	
PLAZO DE LA PRORROGA	DOS (2) MESES
DESDE-HASTA	14 DE ENERO HASTA EL 13 DE MARZO DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	03 DE ENERO DE 2019
PRORROGA NO. 02	
PLAZO DE LA PRORROGA	UN (1) MES
DESDE-HASTA	14 DE MARZO HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	13 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13 DE ABRIL DE 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($64.999.540)**
CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	**MALO __ REGULAR___ BUENO___ EXCELENTE__X__**

Se expide en Bogotá, D.C. a solicitud de la firma a los 09 días del mes de mayo de 2019

MONICA E. GONZALEZ MONTES
Directora de Contratación

Funcionario/contratista	cargo	Firma
Jennifer Quiroga	Apoyo Administrativo - Dirección de contratación	

FORMATO CERTIFICACIÓN PROVEEDORES

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

CERTIFICA:

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	CC [] Nit [X] 900.704.304-0
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS No. 24-2021
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/01/2021
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE UIPATH STUDIO DEVELOPMENT Y UIPATH ATTENDED ROBOT, INCLUIDO LA ADQUISICION DE UNA LICENCIA DEL PRODUCTO UIPATH ATTENDED ROBOT Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DESARROLLOS ELABORADOS BAJO ESTA HERRAMIENTA PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".
VALOR DEL CONTRATO:	$49.516.640
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE RECURSOS (PRESUPUESTO Y HORAS DE DESARROLLO).
FECHA DE INICIO:	1/02/2021
OTROSÍ No. 1:	PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24-2021.
PLAZO OTROSÍ No. 1:	6 MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE RECURSOS (PRESUPUESTO Y HORAS DE DESARROLLO).
OTROSÍ No.2:	ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24-2021.
VALOR OTROSÍ No.2:	$49.516.640
PLAZO OTROSÍ No.2:	6 MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE RECURSOS (PRESUPUESTO Y HORAS DE DESARROLLO).
MODIFICACIÓN OTROSÍ No.2:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	1/08/2022
FECHA LIQUIDACIÓN:	24/08/2022
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO	**EXCELENTE___ BUENO_X_ REGULAR__**
VIGENTE:	**SI___ NO _X__**

OBSERVACIONES: A solicitud del peticionario se especifican las obligaciones del contrato:

CLÁUSULA No.3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA

El PROVEEDOR debe cumplir con las siguientes obligaciones Principales y Transversales:

No.	Obligaciones Principales
1	Realizar la renovación de la suscripción anual a nombre de Caja Honor del producto UiPath Studio Development incluyendo el soporte técnico del mismo, con las especificaciones mencionadas en la Cláusula No 2.
2	Realizar la renovación de la suscripción anual a nombre de Caja Honor del producto UiPath Attended Robot incluyendo el soporte técnico del mismo, con las especificaciones mencionadas en la Cláusula No 2.
3	Suministrar una suscripción adicional a nombre de Caja Honor del producto UiPath Attended Robot (incluyendo el soporte técnico del mismo, con las especificaciones mencionadas en la cláusula No 2
4	Realizar la instalación de la herramienta en un servidor que se dispondrá para el funcionamiento adecuado de este.
5	Disponer y suministrar de una bolsa de 100 horas para desarrollo, soporte, mantenimiento y/o capacitación sobre los desarrollos realizados, la cual se ejecutará según la necesidad de Caja Honor y se cancelarán según el consumo de las mismas.
6	Elaborar previa solicitud del supervisor el cronograma de actividades a desarrollar, este deberá estar en formato Ms Project Professional 2013 o superior.
7	Presentar informe de las actividades realizadas para cada uno de los pagos.
8	Brindar garantía y soporte de los productos entregados y aceptados por Caja Honor hasta por tres (3) meses después de la finalización del contrato. La garantía debe incluir los ajustes necesarios en el caso de falla de la solución entregada.
9	Garantizar que sean aplicadas todas las medidas preventivas para controlar y mitigar los factores de riesgo procedentes de agentes biológicos, físicos, químicos y epidemiológicos, previniendo que la prestación del servicio a la entidad, atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores, usuarios, afiliados y/o visitantes de LA CAJA; lo anterior, acatando las responsabilidades que sean consagradas en las normas que regulen la materia, tales como Leyes, decretos y circulares entre otros.
10	Deberá cumplir con las demás que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.
	Obligaciones Transversales
1	Cumplir oportunamente y con calidad el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
2	Conocer la normativa aplicable al bien y/o servicio establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio, Estatuto del Consumidor o el que haga sus veces. También deberán conocer y aplicar las relacionadas con el bien y/o servicio.
3	Cumplir con el perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.
4	Asignar personal calificado, con experiencia en el servicio contratado, que dedique el tiempo y el conocimiento necesario y suficiente para su optima ejecución.
5	Utilizar exclusivamente para los fines señalados en este contrato, la información que LA CAJA le suministre y guardar confidencialidad y reserva sobre la misma.
6	Atender todas las recomendaciones y sugerencias que el LA CAJA le presente, creando oportunidades de mejora a los procesos y garantizando ante toda la debida ejecución del contrato.
7	Dar inmediato aviso a LA CAJA, sobre la ocurrencia de cualquier evento o circunstancia que altere el normal desarrollo y/o ejecución del contrato.
8	Informar al supervisor cuando exista cambio de personal.
9	Cuando la prestación de los servicios contratados implique la presencia de empleados del PROVEEDOR en las instalaciones de LA CAJA, el PROVEEDOR deberá proveer a sus empleados con carnes de identificación.
10	En el caso en que el PROVEEDOR utilice para la ejecución del contrato personal extranjero, debe garantizar que dicho personal cuente en todo momento con los permisos de trabajo y demás requisitos legales correspondientes para realizar labores remuneradas en Colombia, de conformidad con lo que establezca la legislación Colombiana.
11	Obrar con buena fe y evitar dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución.
12	Garantizar la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida del material de LA CAJA, así como suscribir los acuerdos de

	confidencialidad de todos los trabajadores que presten el servicio a LA CAJA y dar aplicación al Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Caja Honor.
13	Participar en las reuniones que solicite LA CAJA, en especial el supervisor y el Área de Contratación.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de febrero de 2023.

RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO
Subgerente Administrativo

V°B°
JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS
Jefe Área de Compras y Contratación

Elaboró: Blanca Rojas
Técnico Área de Compras y Contratación

Revisó. HELENA ROCIO CASTRO MADRIGAL
Abg Área de Compras y Contratación